oney

LA INFORMACIÓN SUBRAYADA ES ESPECIALMENTE RELEVANTE

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO FINANCIERO

Prestamista: Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A.U.
Dirección de página web: www.oney.es
Dirección: Parque Empresarial Alvento, Calle Vía de los Poblados 1, Edificio A, 28033 Madrid

Intermediario de crédito:
Dirección de página web:
Dirección:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA TARJETA

Tipo de crédito	Tarjeta con las siguientes formas de pago a elegir en cada compra: • Revolving: pago en cuotas mensuales, con intereses. • Fin de mes: compras desde el día 21 de un mes al 20 del siguiente se facturan el día 1 del mes posterior, sin intereses. • Aplazado: Pago fraccionado desde 3 meses, con o sin intereses, según ofertas específicas en el Establecimiento
Importe total del crédito: *Es decir las sumas puestas a su disposición en virtud del contrato de crédito.*	_____ €, límite autorizado de Tarjeta.
Condiciones que rigen las disposiciones de fondos: *Es decir cómo y cuándo usted obtiene el dinero.*	Tarjeta de crédito para la adquisición de bienes y servicios exclusivamente en una **Red Limitada**, funcional y geográficamente, a los Establecimientos **Alcampo, Leroy Merlin** y pequeños comercios asimilables dentro de la propia galería comercial de los establecimientos antedichos, condicionado a disponibilidad del límite.
Duración del contrato de crédito	Contrato de duración indefinida, con posibilidad de cancelación en cualquier momento.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos: Deberá pagar lo siguiente:	Revolving: cuotas desde 10€ mensuales. **Ver ejemplos en anexo.** Fin de mes: Se facturará lo gastado en el periodo de liquidación comprendido entre los días 21 a 20 del mes anterior. Aplazados: según oferta en tienda. **Ver ejemplos en anexo.**
Importe total que deberá usted pagar: *Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.*	Fin de mes: El importe de las operaciones realizadas en el periodo de liquidación. Revolving: El coste total del crédito depende de su utilización efectiva y del importe de la cuota elegida (fija o variable). **Ejemplo de compra revolving. Para una disposición única de 1.000€ a revolving realizada el 2 de Enero, a devolver en cuotas de 60€, la cantidad total debida es de 1.195,97€ repartidas en 19 cuotas de 60€ y una última de 55,97€. Plazo 20 meses. Coste total del crédito (intereses): 195,97€. TIN 21,50% TAE 23,75%..**

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

3. COSTES DEL CRÉDITO

Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito según la forma de pago elegida.	• Fin de mes: Tipo fijo anual **TIN 0%** ; • Revolving: **TIN 21,50%** • Aplazado fraccionado : Dependiendo de la operación y oferta vigente legalmente permitida en cada momento. Tasas en vigor a fecha de firma. Estas tasas son modificables. En tal caso se le comunicará previamente antes de que sean efectivas, pudiendo, en el plazo de dos meses desde la recepción de la comunicación, rechazarla mediante notificación a Oney, teniendo derecho a la terminación del contrato de crédito.
Tasa anual equivalente (TAE).	Ejemplos de TAE: Para los cálculos se utilizan los supuestos de disposición de los fondos más habituales: · **Compra "Fin de mes": TAE 0%.** · **Compra "Revolving": TAE 23,75%.** · **Compra "Aplazada fraccionada":** Según la operación y oferta vigente legalmente permitida en cada momento. **Ver ejemplos en páginas siguientes (*)** **La tasa anual equivalente podría ser más elevada para otras opciones de disposición de fondos menos habituales que pudiesen incluir comisiones.** Ver más ejemplos en páginas siguientes y en la Información normalizada Europea.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, contratar: - una póliza de seguros que garantice el crédito. - otro servicio accesorio. Si los costes de estos servicios no son conocidos por el prestamista no se incluyen en la TAE. .	NO; NO; Coste del seguro opcional de protección de pagos. Consiste en una prima de importe 0,82% del saldo dispuesto a revolving pagadero mensualmente de forma independiente y separada de la cuota revolving.
Otros costes derivados del contrato de crédito.	•Comisión por Transferencia Directa a cuenta: 4% sobre la cantidad transferida con un mínimo de 1,65€. •Solicitud de nueva tarjeta por pérdida o sustracción 10€. • Expedición de duplicados o certificados diversos 7€/unidad •Cambio de modalidad de pago de una compra: a pactar en el momento de la modificación. Sólo en el caso de estar disponibles las siguientes funcionalidades: • Comisión por retirada de efectivo a crédito en cajero: 4% sobre la cantidad retirada con un mínimo de 2,40€. Adicionalmente se repercutirá al cliente el coste que la entidad titular del cajero cobre a Oney por la utilización de dicho cajero. •Gastos por reclamación de impago (repercusión al cliente de los costes soportados por Oney): 37€. •Comisión por cada utilización de la Tarjeta fuera de la Zona Euro: 1,00% (mínimo 1,20€) sobre el importe que resulte del contravalor en euros de la transacción fuera de la Zona Euro según cambio obtenido por los Sistemas de Pago en la fecha en que practiquen la liquidación correspondiente.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

Otros costes derivados del contrato de crédito.	• Comisión por cancelación anticipada: 1% del importe del capital reembolsado si el periodo restante entre la terminación acordada y la fecha de reembolso es superior a un año. En caso de que dicho periodo fuera inferior a un año, 0,5% del importe de capital reebolsado anticipadamente. Sin coste
Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.	Estas condiciones son modificables por el prestamista a lo largo de la vida del crédito, teniendo el consumidor la opción de oponerse y cancelar respetando lo pactado.
Gastos por reclamación de impago o pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, como la dificultad de obtener un crédito.	En caso de que Oney tenga que soportar gastos por reclamar el impago se le podrán repercutir al titular dichos gastos hasta un máximo de 37€ por cada recibo devuelto y efectivamente reclamado. Adicionalmente cualquier impago devengará un interés de atraso a favor de Oney que será para operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés incrementado en 2 puntos porcentuales y para operaciones o créditos sin interés remuneratorio 2,5 veces el interés legal del dinero. También puede ser incluido en ficheros de solvencia patrimonial y crédito.

4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	Sí. El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. El titular deberá, en tal caso, pagar a Oney en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.
Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	Sí. Se podrá cancelar anticipadamente parcial o totalmente el crédito, con un coste del 1% del capital reembolsado anticipadamente si el plazo que le resta de vida fuera superior a un año, y del 0,5% del capital reembolsado si fuera inferior. Sin coste en caso de operaciones sin intereses.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

Usted tiene también los siguientes derechos:	Recibir copia gratuita del proyecto de contrato de crédito previa petición, siempre que Oney esté dispuesto a celebrar con usted dicho contrato de crédito. Ser informado de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de esa consulta.
Validez condiciones INE	Esta información será válida un mes desde _____

5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

a) Información relativa al Prestamista.	
Registro: inscrita en el Registro Mercantil Madrid, Datos registrales: Tomo 16903, Folio 181, Sección 8, Hoja M-289031, Ins. 1.	**Autoridad de supervisión:** ONEY es un Establecimiento Financiero de Crédito sometido a la supervisión del Banco de España.
b) Información relativa al contrato de crédito.	
Jurisdicción Competente: El derecho aplicable a las relaciones precontractuales y contractuales es el Derecho Español. En caso de litigio las partes acuerdan la competencia de los Tribunales españoles.	**Ejercicio de derecho de desistimiento:** El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. El titular deberá, en tal caso, pagar a Oney en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso. El titular podrá dirigirse para ejercitar este derecho a: Calle Vía de los Poblados 1, Edificio A, 3ª planta, 28033 Madrid o a contacto.cliente@oney.es.
Régimen Lingüístico: Las informaciones y las condiciones contractuales serán proporcionadas en castellano o en otra lengua cooficial.	
Legislación Aplicable: Legislación Española.	
c) Relativa al recurso.	

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso: En caso de reclamación puede escribir al servicio de atención al cliente de Oney, en la dirección Calle Vía de los Poblados nº1, planta 3ª, Edificio A, 28033 Madrid o por correo electrónico a saconey@oney.es. o a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se encuentra en la Web de Oney.

EJEMPLOS DE COMPRAS CON FORMA DE PAGO APLAZADO FRACCIONADO: Plazo definido y cuota no modificable por el titular

	PLAZO	CUOTA	IMPORTE TOTAL ADEUDADO
Ejemplo 1 Precio del bien: 750€. TIN: 21,50% - **TAE: 23,75%**	3 meses	3 de 259,01€	777,03€
	6 meses	5 de 132,95€ y 1 de 132,98€	797,73€
	12 meses	11 de 70,02€ y 1 de 69,97€	840,19€

	PLAZO	CUOTA	IMPORTE TOTAL ADEUDADO
Ejemplo 2 Precio del bien: 750€. TIN 0% - **TAE 0%**	3 meses	3 de 250€	750€
	6 meses	6 de 125€	750€
	12 meses	12 de 62,50€	750€

EL TITULAR:

DNI:

BENEFICIARIO:

DNI:

Información normalizada europea (INE) conforme a Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo

ONEY **EL TITULAR** **BENEFICIARIO**

FECHA:

INE_1010

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

EJEMPLOS DE COMPRAS CON FORMA DE PAGO REVOLVING: PLAZO INDETERMINADO Y CUOTA MODIFICABLE POR EL TITULAR

Ejemplo 1. Compra revolving de 1.500€ (con cuota fija). 47 cuotas de 46,85€ y una última cuota de 46,99€ . Plazo 48 meses. **TIN 21,50% TAE 23,75%**. Coste total del crédito (intereses) 748,94€. Importe total adeudado: 2.248,94€. Sistema de amortización francés con cuotas constantes.

Ejemplo 2. Compra revolving de 1.500€ realizada el 2 de enero (con cuota variable según escala de cuotas) Ver en la siguiente página. 19 cuotas de 50€, 23 de 35€, 29 de 15€, 32 de 10€ y una última cuota de 3,79€. Plazo 104 meses**.** **TIN 21,50% TAE 23,75%.** Coste total del crédito (intereses) 1.013,79€. Importe total adeudado: 2.513,79€.

A tener en cuenta que las cuotas pueden variar respecto a los ejemplos en función del importe dispuesto de la tarjeta y a la propia elección del titular. Puede consultarse más información sobre las formas de pago de la tarjeta en www.oney.es en el apartado información legal/política de transparencia sobre el crédito revolving.

Ejemplos representativos de acuerdo con la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente y sus modificaciones.

¡¡¡ADVERTENCIA!!!
ESTA TARJETA DISPONE DE MODALIDADES DE PAGO CON INTERESES Y SIN INTERESES, INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, A ELECCIÓN DEL TITULAR. A FALTA DE ELECCIÓN LA FORMA DE PAGO POR DEFECTO SERÁ FIN DE MES. EN CUALQUIER CASO RECUERDA QUE TIENES 14 DIAS PARA DESISTIR DEL CONTRATO SIN ALEGAR MOTIVO ALGUNO. ¡¡¡CONSULTA CUALQUIER NUEVA DUDA QUE PUEDA SURGIRTE EN EL 910 210 965!!!

VER INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL REVOLVING EN LA SIGUIENTE PÁGINA

ONEY **EL TITULAR** **BENEFICIARIO**

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CRÉDITO "REVOLVING"

1. ¿ES OBLIGATORIO USAR LA FORMA DE PAGO REVOLVING DE LA TARJETA?

No, no es obligatorio. El cliente puede elegir en sus compras con tarjeta cualquiera de las siguientes formas de pago:

- Fin de mes: compras desde el día 21 de un mes al día 20 del siguiente se facturan el día 1 del mes posterior, sin intereses.
- Revolving: pago en cuotas mensuales, con intereses.
- Aplazado: pago del producto desde 3 hasta en 48 meses, con o sin intereses dependiendo de la oferta existente en el establecimiento en el momento de la compra.

Es por tanto el cliente el que, en cada compra, escoge la forma de pago en la que devolver la cantidad prestada, no siendo la forma de pago revolving, ni obligatoria, ni habilitada por defecto en ninguna compra con tarjeta. La única excepción son las transferencias directas en efectivo a su cuenta bancaria que SÍ se deben devolver siempre en la forma de pago a crédito revolving.

Cambios de forma de pago: La Entidad no puede modificar unilateralmente la forma de pago elegida libremente por el cliente en cada compra. El cliente sólo podrá modificar la forma de pago de sus compras a fin de mes, para aplazar su pago, conforme a las condiciones que se le oferten en cada momento en su área privada de la web oney.es o llamando al teléfono de atención al cliente de la web.

Amortización anticipada: En cualquier momento todas las compras y disposiciones gozan de la posibilidad de amortizarse libre y anticipadamente llamando al teléfono de atención al cliente

2. EJEMPLOS REPRESENTATIVOS COMPARATIVOS ENTRE FIN DE MES Y REVOLVING

Para ilustrar la carga económica que puede conllevar la utilización de la forma de pago a crédito revolving indicamos a continuación una **comparativa del coste de la misma compra de un importe de 750€** en caso de ser devuelta con la forma de pago fin de mes o con la forma de pago a crédito revolving.

- **Fin de mes:** TIN/TAE 0%. Para compras por importe de 750€ realizadas a fin de mes entre el 21 de enero y el 20 de febrero se facturarán el día **1 del mes siguiente**, 1 de marzo, **750€.** Total intereses 0€. **Coste total del crédito 0€**
- **Revolving:** TIN 20,87% **TAE 23,75%**

  (i) *Con cuota Fija:* Para una disposición única de 750€ a revolving realizada el 2 de enero, a devolver en cuotas fijas de 38€, la cantidad total debida es **de 931,87€**, repartidos en **24 cuotas de 38€ y 1 de 19,87€**. Plazo 25 meses. **Coste total del crédito (intereses): 181,87€.**

  (ii) *Con cuota Variable:* Para una disposición única de 750€ a revolving realizada el 2 de enero, a devolver en cuotas variables, la cantidad total debida es de **1.155,72€**, repartidos en **11 cuotas de 35€, 30 cuotas de 15€, 32 cuotas de 10€ y 1 de 0,72€**. Plazo **74** meses. **Coste total del crédito (intereses): 405,72€**

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CRÉDITO "REVOLVING"

3. ¿EL CONTRATO PERMITE LA CAPITALIZACIÓN DE CANTIDADES VENCIDAS, EXIGIBLES O NO SATISFECHAS?

No. El contrato no prevé la capitalización de dichas cantidades, es decir, los intereses vencidos, exigibles o no satisfechos, no se añaden al capital para devengar nuevos intereses remuneratorios.

4. ¿COMO SE AMORTIZA EL SALDO A REVOLVING?

El saldo dispuesto a revolving se amortiza en **cuotas mensuales** comprensivas de amortización e interés. El importe de las cuotas mensuales no podrá ser inferior a la indicada en la siguiente escala:

Dispuesto en €	0€	<250€	250,01€ - 500€	500,01€ - 1000€	1000,01€ - 1500€	1500,01€ - 2000€	2000,01€ - 3000€
Cuota	0€	10€	15€	35€	50€	70€	3,5% del dispuesto

- El importe de los intereses de cada cuota depende del tipo pactado (TIN aplicado) y del saldo dispuesto.
- El importe de la amortización depende de la cuota elegida por el titular (amortización = cuota – intereses)

En cualquier momento, el cliente puede escoger libremente entre la cuota variable que resulte de la escala anterior o una cuota fija, respetando en todo caso el mínimo establecido.

El plazo de amortización será más breve y el importe de los intereses más reducido cuanto mayor sea el importe de la cuota elegida.

El cliente puede modificar su cuota en cualquier momento en su área privada de la web www.oney.es o llamando al teléfono de atención al cliente de la web.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CRÉDITO "REVOLVING"

5. ¿QUÉ PUEDO HACER SI QUIERO TERMINAR DE PAGAR ANTES Y/O PAGAR MENOS INTERESES?

(I) Aumentar el importe de la cuota revolving: En cualquier momento el cliente puede aumentar el importe de la cuota de devolución en su área privada de la web www.oney.es o llamando a atención al cliente.

Para comprender la carga económica que conlleva la utilización de la forma de pago a crédito revolving indicamos a continuación una comparativa del coste de varias disposiciones asi como escenarios del ahorro que supondría el incremento de la cuota de devolución:

EJEMPLO PARA UN SALDO DISPUESTO CON FORMA DE PAGO REVOLVING DE 500€					
TIN 21,50 % **TAE 23,75%**	Cuota Variable	Cuota Fija 20€/mes	Cuota Fija 25€/mes	Cuota Fija 30€/mes	Cuota Fija 50€/mes
Principal	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €
Intereses	299,50 €	167,26 €	123,24 €	95,99 €	55,20 €
Total a pagar	799,50 €	667,26 €	623,24 €	597,99 €	555,20 €
Plazo	65 meses	34 meses	25 meses	20 meses	12 meses

EJEMPLO PARA UN SALDO DISPUESTO CON FORMA DE PAGO REVOLVING DE 1.000€					
TIN 21,50% **TAE 23,75%**	Cuota Variable	Cuota Fija 40€/mes	Cuota Fija 50€/mes	Cuota Fija 60€/mes	Cuota Fija 100€/mes
Principal	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Intereses	613,98 €	334,52 €	246,48 €	195,97 €	110,39 €
Total a pagar	1.613,98 €	1.334,52 €	1.246,48 €	1.195,97 €	1.110,39 €
Plazo	87 meses	34 meses	25 meses	20 meses	12 meses

EJEMPLO PARA UN SALDO DISPUESTO CON FORMA DE PAGO REVOLVING DE 2.000€					
TIN 21,50% **TAE 23,75%**	Cuota Variable	Cuota Fija 80€/mes	Cuota Fija 100€/mes	Cuota Fija 150€/mes	Cuota Fija 200€/mes
Principal	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Intereses	1.434,45 €	669,03 €	492,96 €	302,35 €	220,78 €
Total a pagar	3.434,45 €	2.669,03 €	2.492,96 €	2.302,35 €	2.220,78 €
Plazo	118 meses	34 meses	25 meses	16 meses	12 meses

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CRÉDITO "REVOLVING"

5. ¿QUÉ PUEDO HACER SI QUIERO TERMINAR DE PAGAR ANTES Y/O PAGAR MENOS INTERESES?

Información trimestral: Trimestralmente se informará al cliente de la deuda pendiente en la forma de pago revolving y de la fecha estimada en la que terminará de pagar el crédito dispuesto. Asimismo se le indicarán varias opciones de cuotas revolving como las de los ejemplos anteriores para cuantificar la carga económica de su específico aplazamiento del pago.

Información actualizada (Área privada): El titular puede obtener un cuadro de amortización en cualquier momento de las cantidades pendientes a revolving en su área privada de la web.

(II) Amortizar parcial o totalmente el saldo dispuesto: En cualquier momento, el titular podrá amortizar total o parcialmente el saldo dispuesto conforme a lo dispuesto en el presente contrato contactando con el Centro de Atención Personalizada.

¡¡¡ADVERTENCIA!!!
ESTA TARJETA DISPONE DE MODALIDADES DE PAGO CON INTERESES Y SIN INTERESES, INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, A ELECCIÓN DEL TITULAR. A FALTA DE ELECCIÓN LA FORMA DE PAGO POR DEFECTO SERÁ FIN DE MES. EN CUALQUIER CASO RECUERDA QUE TIENES 14 DIAS PARA DESISTIR DEL CONTRATO SIN ALEGAR MOTIVO ALGUNO. ¡¡¡CONSULTA CUALQUIER NUEVA DUDA QUE PUEDA SURGIRTE EN EL 910 210 965!!!

EL TITULAR:

DNI:

BENEFICIARIO:

DNI:

Información normalizada europea (INE) conforme a Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo

ONEY **EL TITULAR** **BENEFICIARIO**

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DE TU TARJETA

1. ¿QUÉ MEDIDAS DEBES ADOPTAR Y CÓMO PUEDES COMUNICARTE CON ONEY?

- Debes firmar la tarjeta a su recepción en el espacio destinado a tal fin.
- Debes conservar y custodiar la tarjeta y adoptar las medidas de precaución necesarias, así como con las claves secretas.
- Debes mantener en secreto, en su caso, el número de identificación personal y/o las claves habilitadas al efecto.
- Debes comunicar a ONEY sin demora al 911753939 o a saconey@oney.es, en cuanto tengas conocimiento de la pérdida, sustracción, robo, hurto, uso indebido o falsificación de la tarjeta o de los medios que permitan utilizarla
- Debes entregarnos copia de la denuncia correspondiente, en el caso de que te sea requerido.
- Debes destruir o entregar a ONEY para su inutilización inmediata la tarjeta en los casos de resolución del Contrato.

2. ¿CUÁNDO PODRÁ ONEY BLOQUEAR LA TARJETA Y CUÁNDO PODRÁS TÚ CANCELAR EL CONTRATO?

Tú siempre tienes la potestad de cancelar el contrato sin preaviso alguno simplemente comunicándonoslo por cualquier medio. Asimismo en los siguientes supuestos ONEY podrá bloquear tu tarjeta y/o resolver el contrato:

- Cuando se produzca un retraso en el pago, una reducción de tu solvencia o una elevación del riesgo de incumplimiento de las obligaciones de pago.
- Cuando existan sospechas de una utilización no autorizada o fraudulenta del instrumento de pago.
- Cuando durante el período anual inmediatamente anterior no hubieses realizado ninguna disposición o compra.
- Cuando tu autorización para la domiciliación de adeudos hubiese caducado.
- Cuando no hubieras notificado la modificación de los datos manifestados en tu solicitud.
- Cuando incumplas cualquiera de las obligaciones de tu Contrato.

En todo caso la actuación de ONEY será proporcional al incumplimiento o al perjuicio esperado o que le sea causado, preavisándote siempre que ello fuese factible o en su defecto comunicándotelo en el plazo más breve posible.

ONEY procederá a anular las tarjetas caducadas, así como las denunciadas, sustraídas, extraviadas o copiadas o aquellas en la que el nº de identificación personal y/o contraseñas hayan llegado a conocimiento de terceros.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

3. ¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENES POR EL MAL USO DE LA TARJETA?

Hasta la notificación de la pérdida o sustracción de la Tarjeta, tu responsabilidad por uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta queda limitado a la cantidad de 50€.

Tras la notificación de la pérdida o sustracción de la Tarjeta, estarás exento de responsabilidad ya sea por el uso indebido o fraudulento de la misma.

No obstante serás responsable sin limitación alguna por el uso de la tarjeta antes o después de dicha notificación si actuases con dolo o negligencia grave, entendiéndose como tal la actuación fraudulenta o el incumplimiento deliberado de alguna de tus obligaciones contractuales en especial la custodia de las claves de validación.

Asimismo, serán aplicables, salvo que concurran dolo o negligencia cualesquiera otras limitaciones a la responsabilidad que vengan reconocidas en la normativa en vigor en cada momento.

4. ¿CUÁNDO DEBES NOTIFICAR A ONEY UNA OPERACIÓN NO AUTORIZADA REALIZADA CON TU TARJETA?

Cuando tengas conocimiento de que se ha producido una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, deberás comunicarlo a la mayor brevedad tras dicho conocimiento. A estos efectos, se considerará que has tenido conocimiento de una operación en el primero de los siguientes momentos:

(i) si has consultado tus operaciones a través de cualquiera de los medios puestos a tu disposición por ONEY.
(ii) o cuando hayan transcurrido 5 días naturales después de que ONEY te haya remitido o puesto a tu disposición el extracto periódico de tus operaciones. Podrás comunicarte con ONEY en el 911753939 o por correo electrónico: saconey@oney.es

5. ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE ONEY EN CASO DE OPERACIONES NO AUTORIZADAS?

En caso de que se ejecute una operación de pago no autorizada, y hayas procedido a su comunicación en la forma y dentro de los plazos señalados en el punto anterior, ONEY te devolverá el importe de la operación no autorizada y, en su caso, restablecerá en la cuenta en que se haya adeudado dicho importe el estado que habría existido de no haberse efectuado la operación de pago no autorizada, una vez verificado que la operación de pago no fue autenticada y teniendo en cuenta asimismo las limitaciones a la responsabilidad anteriormente indicadas.

Información normalizada europea -INE- conforme a Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo y la orden ETD/699/2020 de regulación del crédito revolvente

ONEY **EL TITULAR** **BENEFICIARIO**

FECHA:

INE_1010

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

oney

CONTRATO N°:
TARJETA PROVISIONAL N°:
ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO: N° AUTORIZACIÓN:

TITULAR

TARJETA DE FIDELIDAD N°:

NOMBRE:	LOCALIDAD:
APELLIDOS:	CODIGO POSTAL:
N.I.F. /N.I.E:	DIRECCIÓN:
F. NACIMIENTO:	TIPO DE VIVIENDA:
NACIONALIDAD:	E-MAIL:
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO MÓVIL:
PERSONAS A SU CARGO:	TELÉFONO FIJO:
SITUACIÓN LABORAL:	PROFESIÓN:
TIPO DE INGRESOS:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
INGRESOS NETOS MES: €	TELÉFONO:
PENSIONES NETAS MES: €	ANTIGÜEDAD:
OTROS INGRESOS NETOS MES: €	

SEGURO OPCIONAL PROTECCIÓN DE PAGOS (REVOLVING) TARJETA PRIMER TITULAR:

( ) Me adhiero a la póliza de protección de pagos (fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, desempleo en caso de contratos de trabajo indefinido, incapacidad temporal o enfermedad grave) cuyas condiciones figuran en el boletín de adhesión de seguro cuya solicitud se acompaña, en su caso, a este contrato. Autorizo el cargo mensual del 0,82% de mi saldo revolving pendiente en mi tarjeta al final de cada mes en concepto de la prima del seguro. (No incluido en T.A.E.) Se cargará dentro de la cuota mensual.

Asimismo, confirmo que, antes de la adhesión a la póliza indicada anteriormente:

- se me han requerido y he proporcionado una serie de informaciones necesarias para determinar mis exigencias y necesidades en relación con las coberturas de seguro a las que me adhiero;
- he recibido en papel o en otro soporte duradero, leído, comprendido y aceptado la Información del Mediador de seguros previa a la celebración del contrato de seguro, la Nota Informativa del Seguro y el Documento de Información Previa sobre el Producto de Seguro (IPID) sobre las coberturas de seguro de no vida;

CONDICIONES TARJETA

Límite de la tarjeta: Límite inicial de disposición autorizado: _____ €.

Forma de pago de la tarjeta: El titular elige en cada compra la forma de pago que desea utilizar, dentro de las que se encuentren habilitadas en cada establecimiento. En caso de no poder escogerse para una compra específica la forma de pago será por defecto fin de mes para dicha compra.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

oney

CONTRATO N°:
TARJETA PROVISIONAL N°:
ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO: N° AUTORIZACIÓN:

BENEFICIARIO

NOMBRE:	LOCALIDAD:
APELLIDOS:	CODIGO POSTAL:
N.I.F. /N.I.E:	TIPO DE VIVIENDA:
F. NACIMIENTO:	E-MAIL:
NACIONALIDAD:	TELÉFONO MÓVIL:
DOMICILIO:	TELÉFONO FIJO:
SITUACIÓN LABORAL:	PROFESIÓN:
TIPO DE INGRESOS:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
INGRESOS NETOS MES: €	TELÉFONO:
PENSIONES NETAS MES: €	ANTIGÜEDAD:
OTROS INGRESOS NETOS MES: €	

CONDICIONES TARJETA

Límite de la tarjeta: Límite inicial de disposición autorizado: _____ €.
Forma de pago de la tarjeta: El titular elige en cada compra la forma de pago que desea utilizar, dentro de las que se encuentren habilitadas en cada establecimiento. En caso de no poder escogerse para una compra específica la forma de pago será por defecto fin de mes para dicha compra.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

CCPPBE_1003

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA
CONTRATO DE FINANCIACIÓN

oney

Referencia de la orden de domiciliación: .....
Mandate reference

Identificador del acreedor: ES78000A83113324
Creditor Identifier

Nombre del acreedor: Oney Servicios Financieros E.F.C. S.A.U.
Creditor's name

Código Postal: 28033
Postal Code

Población: MADRID
City

País: ESPAÑA
Country

Provincia: MADRID
Town

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las 8 semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eigth weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A CUMPLIMENTAR POR EL DEUDOR (CLIENTE) / *TO BE COMPLETED BY THE DEBTOR*

Nombre del deudor/es (titular/es de la cuenta de cargo): .....
Debtor's name

Dirección del deudor: .....
Address of the debtor

Código Postal: .....
Postal Code

Población: .....
City

País del deudor: .....
Country of the debtor

Provincia: .....
Town

N° de cuenta - IBAN
Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions starting ES

En caso de no inclusión del IBAN por no disponerse de la numeración en el momento de la solicitud, esta será aportada por el titular en el plazo máximo de 1 mes desde la firma de la presente. En cualquier caso y de formalizarse definitivamente el contrato de financiación el titular acepta expresamente los términos y condiciones del presente mandato.

Swift BIC (código internacional de identificación de su banco)
Swift BIC

Tipo de pago:
Type of payment

Pago recurrente: ☒
Recurrent payment

Pago único: ☐
One-off payment

Fecha: .....
Date

Localidad: .....
Location in which you are signing

IMPORTANTE: Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.
All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA

FECHA:

SEPA001

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

0.- IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO FINANCIERO

Prestamista: Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A.U.
Dirección: Parque Empresarial Alvento, C/ Vía de los Poblados 1, Ed. A, 28033 Madrid
Web: www.oney.es

Intermediario de crédito:
Dirección:
Web:

1.- EMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA TARJETA

Con la firma del presente contrato, el titular solicita la emisión de una tarjeta que se regirá por las condiciones recogidas en el presente contrato. La emisión y límite de la tarjeta estará sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.U. (en adelante ONEY). La utilización de la tarjeta implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales, por las que se regirá la relación entre el titular y ONEY.

2.- LÍMITES DE DISPOSICIÓN Y TARJETAS ADICIONALES

La tarjeta faculta a su/s titular/es para adquirir bienes y servicios exclusivamente en una **Red Limitada**, funcional y geográficamente, a los Establecimientos **Alcampo, Leroy Merlin** y pequeños comercios asimilables dentro de la propia galería comercial de los establecimientos antedichos, hasta el límite de disposición autorizado por ONEY. ONEY atenderá el pago del precio de dichos bienes y servicios que trasladará al titular por su importe e intereses en la forma que se prevé en estas Condiciones Generales y en las Particulares. La tarjeta y sus beneficios se conceden al titular en atención a la veracidad de los datos que manifiesta en su solicitud. Cualquier modificación de dichos datos debe ser comunicada inmediatamente a ONEY por el titular. La concesión de las tarjetas de crédito y la determinación de los límites de disposición para cada tarjeta serán decididos libremente por ONEY con arreglo a sus propios criterios de riesgo. Previa conformidad de ONEY, el titular de la tarjeta principal podrá obtener la expedición de tarjetas adicionales a nombre de otra/s persona/s designada/s por él bajo los mismos derechos y obligaciones que la principal, que asumen solidariamente. Las disposiciones realizadas con las tarjetas adicionales, serán cargadas en la "Cuenta Tarjeta" abierta a nombre del titular de la tarjeta principal, quien asume expresamente el pago de las mismas.

3.- UTILIZACIÓN DE LA TARJETA

Con la tarjeta los titulares podrán realizar las siguientes operaciones:

- Adquirir a crédito bienes o servicios en cualquiera de los establecimientos y empresas hasta el límite autorizado por Oney, así como en comercio electrónico y en Internet.

- Retirar a crédito efectivo de los cajeros automáticos o las oficinas bancarias de cualquier entidad hasta el límite autorizado.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

- Transferir un abono desde el crédito disponible en la tarjeta del titular a su cuenta a la vista.

Cualquiera otra prestación establecida o que en el futuro pueda establecerse por parte de Oney.

La tarjeta es personal e intransferible. Para utilizarla, su titular debe:

- Exhibir la tarjeta en el establecimiento donde realice la adquisición. - Firmar las facturas y comprobantes extendidos por el establecimiento, correspondientes a la adquisición de que se trate. - Identificarse mediante exhibición de su Documento Nacional de Identidad. - Realizar cuantas acciones de autenticación sean necesarias en cada momento a fin de garantizar la legitimidad de la operación.

Oney facilitará al titular de cada tarjeta un número de identificación único que figurará en el anverso del instrumento de pago (PAN). Adicionalmente se facilitará un número de identificación personal (PIN), únicamente conocido por él, quien deberá tomar todas las medidas razonables para salvaguardar tanto la tarjeta como el número de identificación personal, siendo responsable del conocimiento del mismo por tercera persona. El Titular de la tarjeta no deberá escribir su número de identificación personal, en la misma, ni en cualquier otro objeto o documento que habitualmente guarde o utilice con ella. En caso de que el titular cambie su número de identificación personal utilizará cifras aleatorias que en ningún caso puedan coincidir con datos identificativos del titular Para la ejecución de las órdenes de pago iniciadas por el titular, éste debe facilitar a Oney su número de identificación personal en virtud del cual se identifica de forma inequívoca. Cuando una orden de pago se ejecute de acuerdo con este número de identificación personal, se considerará correctamente ejecutada en relación con el beneficiario.

Clave OTP.- Adicionalmente al identificador único., en determinadas operaciones de pago electrónicas se facilitará al titular una Clave One Time Password "OTP" que será de un solo uso y válida únicamente para la operación para la que se ha generado y que se enviará mediante SMS al teléfono móvil del titular, o en su caso, al del beneficiario. Dicha clave será emitida y enviada de forma automática por el sistema informático de Oney, sin que los empleados puedan llegar a conocerla.

De manera general, el intento de acceso con clave errónea puede suponer un intento de suplantación de identidad, por lo que Oney procederá a bloquear tales claves. Este bloqueo se levantará cuando se llegue a un convencimiento sobre la identidad del titular de las claves implicadas mediante los procedimientos de seguridad establecidos por Oney.

En estos casos, se procederá a la emisión y entrega de nuevas claves previa verificación de la identidad del titular.

Las claves son personales e intransferibles, es necesario que el titular custodie sus claves con la mayor diligencia y cuidado, para evitar que puedan ser conocidas o utilizadas por terceras personas.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

En el momento que el titular sospeche que un tercero puede haber tenido acceso a ellas, debe de inmediato comunicarlo a Oney o modificarlas. El titular asumirá la total responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de estas normas de seguridad.

Oney podrá no ejecutar instrucciones u órdenes recibidas cuando tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona que está emitiendo las mismas, o éstas sean contradictorias con otras.

Oney podrá retener o consignar judicialmente el importe o saldo acreedor controvertido. Los gastos de consignación serán por cuenta y cargo del Titular.

El titular se compromete a establecer y mantener actualizados los mecanismos de seguridad necesarios en los dispositivos que use en su acceso a las aplicaciones de Oney. En concreto, el titular deberá establecer medidas básicas de seguridad, como el uso de antivirus actualizado y el parcheo del sistema operativo.

Oney no asumirá responsabilidad alguna por la actuación de los operadores de los medios de comunicación (teléfono, correos, Internet, etc.) ajenos a Oney utilizados por el titular.

Oney no responde de los daños y perjuicios que pudieren derivarse para los clientes o para terceros como consecuencia de la no recepción o de la recepción tardía de comunicaciones por causa imputable exclusivamente a dichos operadores ajenos a Oney utilizados por el titular.

Igualmente, Oney tampoco será responsable por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualesquiera operaciones si tal falta de ejecución o retraso fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor, caso fortuito o, en general, cualquier circunstancia que ocurra al titular y en la que no se pueda tener un control directo por parte de Oney (tales como perturbación grave del mercado de crédito que afectara al sector financiero, corte de suministro eléctrico y/o telefónico que afecte al interviniente, virus informáticos en sus equipos, deficiencias en sus servicios de telecomunicaciones o el compromiso de las claves, elementos de seguridad o identificativos). Igualmente, se considerará fuera mayor cualquier crisis sanitaria (en especial, la generada por el Covid-19) que impida o pudiera dificultar gravemente el cumplimiento del contrato.

Rechazo de operaciones. - Oney podrá rechazar las órdenes de pago en el supuesto de que existan indicios de fraude o blanqueo de capitales, así como en los casos en que las mismas no cumplan las condiciones requeridas, no contengan información suficiente, o sean erróneas.

En caso de que Oney rechace la ejecución de una orden de pago, notificará de inmediato al titular esta circunstancia, explicando, dentro de lo posible, los motivos de la negativa y, en su caso, el procedimiento a seguir a fin de rectificar los errores que la hayan causado, salvo que una norma prohíba tal notificación.

Notificación de incidentes.- El titular de tarjeta, ya sea principal ya sea adicional, tendrá la obligación de notificar a Oney sin dilación alguna, la pérdida, sustracción o robo, falsificación o copia de la tarjeta, o de los medios que la habiliten para usarla,

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

así como el registro en la Cuenta de la Tarjeta de cualquier error u operación no autorizada. Asimismo, tendrán la obligación de tomar aquellas medidas necesarias que les hagan darse cuenta de las circunstancias descritas. La notificación se efectuará a ONEY sin demora al 911753939 o al correo electrónico saconey@oney.es.

Del mismo modo, en caso de que se produzca una operación de pago no autorizada, el titular de la tarjeta ya sea principal ya sea adicional, deberá notificarlo a Oney sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece (13) meses contados desde la fecha del adeudo.

Se presumirá que las Tarjetas han sido utilizadas por su titular y, por lo tanto, las operaciones de pago se encuentran debidamente autorizadas siempre que se haya marcado el identificador único, o facilitado las credenciales de seguridad reconocidas por Oney. A estos efectos, los registros del Cajero y del Terminal Punto de Venta (TPV) se presumirán veraces.

4.- SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN Y CADUCIDAD DE LA TARJETA

La tarjeta no podrá ser utilizada con posterioridad a la fecha de caducidad que lleva impresa, debiendo ser destruida. Oney podrá incorporar nuevas funcionalidades a la tarjeta sustituyéndola, incluso antes de la fecha de caducidad, por otra que enviaría al Titular gratuitamente. Asimismo Oney se reserva el derecho de modificar o suprimir estas y otras funcionalidades y/o servicios de la tarjeta sin perjuicio del derecho del titular a resolver el contrato en la forma y con las garantías previstas en la ley y en el presente contrato. El Titular, a través de cualquier medio de comunicación a distancia (internet, teléfono, sms…), podrá acceder a determinados servicios prestados por la Entidad. La utilización de dichos servicios se regirá por sus respectivos contratos o por las condiciones de acceso a los mismos, previa ratificación del Titular, en su caso. Igualmente el Titular autoriza a Oney, en cualquiera de los casos, a proceder a su identificación mediante la verificación a distancia de sus datos personales o mediante claves habilitadas al efecto.

5.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN DE LIMITES

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo y de carácter indefinido, cualquiera de las partes, tanto el titular como ONEY, podrá, por su libre voluntad sin alegar causa alguna, resolver y dejar sin efecto el presente contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito a la otra, sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones de pago nacidas durante la vigencia del contrato. En caso de ser el titular quien resuelva el contrato podrá realizarlo sin necesidad de preaviso alguno, y Oney deberá proceder al cumplimiento de la resolución del contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud . En caso de ser ONEY quien inste la resolución, deberá notificar previamente al titular con dos meses de antelación su intención de cancelarlo.

Sin perjuicio de lo anterior, ONEY se reserva el derecho a cancelar el presente contrato, a cancelar cualquiera de sus instrumentos de pago y a reducir y/o bloquear los límites de retiradas de efectivo y de transferencias directas a cuenta de cualquiera de dichos instrumentos, conjunta o individualmente, en los siguientes supuestos:

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

5.1.- Cuando se produzca un retraso en el pago, una reducción de la solvencia del titular o una elevación del riesgo de incumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato, o de cualquiera de los que el titular tenga contratados con ONEY. Para la determinación de dichos riesgos la Entidad podrá consultar cualesquiera ficheros habilitados al efecto, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

5.2.- Cuando existan sospechas de una utilización no autorizada o fraudulenta de los instrumentos de pago.

5.3.- Cuando durante el período anual inmediatamente anterior no se hubiese realizado ninguna disposición o compra.

5.4.- Cuando la autorización de la domiciliación de adeudos del titular hubiese caducado.

5.5.- Cuando no se hubiera notificado la modificación de los datos manifestados por el titular en su solicitud.

5.6.- En caso de incumplimiento del alta en los canales electrónicos necesarios para recibir la información legal obligatoria

5.7.- Cuando el titular incumpla cualquiera de sus obligaciones en el presente Contrato.

En todas las situaciones antedichas y en la cancelación sin justa causa del contrato, la actuación de ONEY será proporcional al incumplimiento o al perjuicio esperado o causado por el titular. La Entidad comunicará al titular, conforme a lo que determine la normativa, la disminución, el bloqueo de los instrumentos de pago o en su caso la cancelación del contrato, con carácter previo o inmediatamente después de producirse aquellos. En caso de cancelación de la Tarjeta los titulares están obligados a entregársela a la Entidad para su inutilización.

De las comisiones y los gastos que se cobren periódicamente por el servicio, el Titular solo abonará la parte proporcional adeudada hasta la resolución del contrato. Cuando dichas comisiones y gastos se hayan pagado por anticipado, se reembolsarán de manera proporcional a la duración del plazo que cubra la comisión o gasto de que se trate.

Modificación de límites: la Entidad podrá proponer al titular conforme a la normativa y por cualquier medio, aumentos del límite de disposición, pudiendo ser aceptados tácita o expresamente por el mismo y quedando salvaguardado en todo caso el derecho de oposición del titular a dicha modificación. Sin perjuicio de lo anterior Oney podrá excepcionalmente aceptar operaciones solicitadas por el titular que excedan el límite de crédito concedido hasta en un máximo de un 20% extra para la realización de compras, sin que dicho exceso suponga el devengo de una comisión adicional por Exceso de límite.

6. - BLOQUEO DEL INSTRUMENTO DE PAGO

Oney se reserva el derecho de bloquear la utilización de las tarjetas por razones objetivamente justificadas relacionadas con su seguridad o con la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma o o, si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el titular pueda ser incapaz de cumplir con su obligación de pago.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Si la Tarjeta es bloqueada, el Titular y, en su caso, los Beneficiarios, deberán:

- Abstenerse de utilizar la Tarjeta;

- Informar a los Establecimientos para que no traten de cobrar nuevos cargos; y por su parte Oney:

Informará al Titular anticipadamente, o de no ser posible inmediatamente después, del bloqueo de la tarjeta y de los motivos para ello, contactando directamente con el mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

Desbloqueará la tarjeta o la sustituirá por otra, sin coste alguno para el titular, una vez que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron el bloqueo, sin perjuicio del derecho del titular a solicitar el desbloqueo en tal supuesto.

7. - OPERACIONES POR IMPORTES INESPERADOS

Si el titular o, en su caso, el beneficiario realiza una operación dentro del Espacio Económico Europeo y, en el momento de autorizarla, no sabían exactamente el importe que se les iba a cargar (por ejemplo, al registrarse en un hotel), podrán solicitar a Oney una devolución si el importe cargado es superior al que razonablemente esperaban, pudiendo solicitar la devolución en un plazo de ocho (8) semanas a contar desde la fecha del adeudo.

En su caso, el titular o el beneficiario deberán aportar toda la información razonable que Oney les solicite, pudiendo Oney facilitar esa información (incluso datos de carácter personal) a las terceras personas encargadas de investigar el asunto terceros con el único fin de realizar las pertinentes labores de investigación.

Oney concluirá la correspondiente investigación en un plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de toda la información necesaria y la solicitud de devolución pudiendo, o bien proceder a efectuar la devolución, o bien denegarla, en cuyo caso informará al Titular o, en su caso, el Beneficiario, del motivo de la denegación de la devolución.

8.- AMORTIZACIÓN Y VENCIMIENTO ANTICIPADO

8.1 AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: El titular podrá, en cualquier momento, proceder a la amortización anticipada total o parcial de las cantidades dispuestas, sujeto a la comisión estipulada en la cláusula 14. En tal caso, tendrá derecho a una reducción del coste total del crédito que comprenda los intereses y costes, incluso si éstos hubieran sido ya pagados, correspondientes a la duración del contrato que quede por transcurrir. Las entregas efectuadas se aplicarán, en primer lugar al pago de los gastos e intereses de atraso, de los intereses remuneratorios devengados y a la amortización del saldo dispuesto vencido y pendiente de vencer, por este orden.

8.2 VENCIMIENTO ANTICIPADO: El incumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato facultará a la Entidad de Crédito a considerar vencido el importe total del préstamo o crédito, anticipándose así la exigibilidad de las cantidades que debieran ser de otro modo pagadas durante el período contractual aún

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

no transcurrido, siempre y cuando concurran las siguientes circunstancias: i) El incumplimiento debe reputarse objetivamente grave atendiendo a la duración e importe del mismo, es decir, nunca inferior a la falta de pago de 5 cuotas, o del 25% de la deuda pendiente de amortizar para créditos inferiores a 1 año o del 10% en plazos superiores. ii) Haya quedado de manifiesto la imposibilidad de alcanzar una solución extrajudicial a la situación de impago del titular. No obstante, lo anterior Oney podrá declarar vencida la deuda a partir del primer impago en caso de fraude en la financiación. El importe de la deuda será el resultante de sumar las cantidades vencidas e impagadas más el capital pendiente de pago. La cantidad resultante tendrá carácter de liquida y exigible y devengará un interés de atraso al tipo señalado en el contrato. Igualmente, Oney podrá dar por vencido el contrato cuando el cumplimiento de este pueda implicar la infracción por Oney de alguna disposición legal o reglamentaria o medida obligatoria ordenada o criterio imperativo vinculante, que emane de autoridad u organismo oficial competente, siempre que todo ello sea posterior a la fecha de la firma de este contrato.

9. - MODALIDADES DE PAGO

En cada compra el titular podrá elegir, entre las modalidades de pago que se relacionan a continuación:

9.1 Fin de mes: Las adquisiciones realizadas hasta la fecha de cierre del periodo de disposiciones deberán ser abonadas, sin intereses, en la fecha señalada para el pago.

9.2 Revolving: Las adquisiciones realizadas en esta forma de pago se abonarán en cuotas mensuales revolving con intereses. Los intereses están indicados en la cláusula 10.1. del contrato. El titular podrá escoger en su área privada entre 2 tipos de cuota revolving para devolver las compras, pudiéndose escoger y cambiar el tipo de cuota en cualquier momento de la vida del contrato cuantas veces se quiera por el propio titular.

9.2.1 Revolving (cuota variable o escala): El importe de la cuota revolving se determina según la siguiente escala:

Dispuesto en €	0€	<250€	250,01€ - 500€	500,01€ - 1000€	1000,01€ - 1500€	1500,01€ - 2000€	2000,01€ - 3000€
Cuota	0€	10€	15€	35€	50€	70€	3,5% del dispuesto

9.2.2 Revolving (cuota fija): el titular puede elegir libremente en su Área Privada una cuota revolving fija diferente a la de la escala y modificarla tantas veces como quiera. La cuota elegida no podrá ser NUNCA inferior a la de la escala según su cantidad dispuesta a fin de garantizar una amortización razonable. Ejemplos de algunas cuotas (30€, 50€, 60€, 75€, 100€, 150€, 200€…).

9.2.3 A falta de elección del tipo de cuota revolving, el cálculo de la cuota revolving se realizará según la escala.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

oney

9.2.4. Cuadro de amortización REVOLVING: El titular podrá descargarse en cualquier momento y en soporte duradero información actualizada sobre su cuadro de amortización revolving en oney.es dentro de su área privada de la web.

9.3 Aplazados Fraccionados: Consistirán en el reembolso de una operación determinada mediante el pago de una cuota en un número de plazos determinado a pactar con el cliente en el momento de la compra con o sin intereses (con un máximo de 48 plazos). La "modalidad de pago aplazado fraccionado" devengarán o no intereses según la oferta vigente en el establecimiento. El cálculo de intereses se realizará conforme a lo establecido en el apartado 10.2. La perfección de cada operación se producirá con la firma del tique de compra, mediante la introducción de claves personales o por procedimiento telemático habilitado. La Entidad podrá cobrar una comisión de formalización en las modalidades sin intereses en cuyo caso se indicaría con carácter previo a la realización de la operación.

9.4 Cambio de forma de pago de una compra determinada: El titular de la tarjeta podrá solicitar para las disposiciones realizadas hasta el día de cierre del periodo de disposiciones, mediante llamada telefónica a ONEY o en el área privada, el cambio de la modalidad de pago elegida para una disposición concreta. Esta solicitud deberá realizarse antes del último día del período de cierre de disposiciones en el que se realizó la transacción. Dicho cambio de modalidad de pago podría implicar el devengo de una comisión sobre el importe modificado o el pago de los intereses devengados por la nueva modalidad de pago lo que se informará en cualquier caso antes de la realización de dicho cambio.

9.5 Pago sin contacto o sin elección: será por defecto Fin de mes dentro del establecimiento Leroy Merlin y revolving fuera de dicho establecimiento.

10.- TRANFERENCIAS DIRECTAS A CUENTA Y RETIRADAS DE EFECTIVO EN CAJERO

10.1 Transferencia Directa a cuenta: El titular de la tarjeta, transcurridos los 6 primeros meses tras la firma del presente contrato, podrá realizar transferencias de su disponible de tarjeta a su cuenta bancaria, mediante llamada telefónica a ONEY o mediante cualquier procedimiento telemático habilitado al efecto. Los importes solicitados serán directamente ingresados en la cuenta corriente designada para la domiciliación de los pagos. Dichas transferencias devengarán una comisión del 4% sobre la cantidad solicitada con un mínimo de 1,65€ y se entenderán como utilización del límite en la modalidad de pago revolving.

10.2 Retiradas de efectivo a crédito en cajero: El titular de la tarjeta podrá retirar efectivo a crédito en los cajeros automáticos de otras entidades hasta el límite de su disponible de tarjeta. La forma de pago en la que se devolverá cada nueva disposición deberá ser seleccionada por el titular en el propio cajero en el momento de la retirada de entre las siguientes: fin de mes, revolving o aplazado. La retirada devengará una comisión del 4% sobre la cantidad solicitada con un mínimo de 2,40€. Adicionalmente se repercutirá al cliente el coste que la entidad titular del cajero cobre a Oney por la utilización de dicho cajero.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

11.- CUENTA TARJETA

ONEY llevará a nombre del titular una "Cuenta Tarjeta", donde se recogerán los movimientos derivados de las disposiciones realizadas y de los intereses devengados. Dicha cuenta recogerá todas las disposiciones realizadas por el cliente, consignándolas y efectuando las correspondientes liquidaciones de forma separada por modalidades de pago y tipos de interés distintos.

El período mensual de disposiciones se cerrará, respecto de cada liquidación, el día 20 de cada mes. ONEY remitirá o pondrá a disposición del titular un extracto de la cuenta y el saldo pendiente de pago, al menos 2 días hábiles antes de la emisión y puesta al cobro de los recibos.

12.- INTERESES

Los intereses se devengarán diariamente, liquidándose y pagándose el día 1 de cada mes, junto con el principal, valor mismo día.

12.1. Revolving: El saldo dispuesto a revolving de la "Cuenta Tarjeta" devengará en favor de ONEY un interés nominal mensual de 1,79% calculado día a día sobre el saldo que presente la cuenta. T.I.N. anual 21,50% **T.A.E. 23,75**%. El importe total de los intereses se podrá obtener a partir de la fórmula recogida a continuación (ver ejemplo en la Información Normalizada Europea):

CP x [1 + (i x DIAS/36.500)] - CP = Interés de cada plazo Donde: CP = Capital pendiente en el período; i = T.I.N. nominal anual; Días = Días del mes de período.

12.2. Aplazados Fraccionados: Las disposiciones efectuadas bajo la modalidad de pago aplazado, consistente en el pago de una cuota mensual (que comprende principal y, en su caso, intereses) durante un período determinado, computarán a efectos del límite de disposición concedido, si bien se calcularán y liquidarán de forma independiente respecto a las demás disposiciones efectuadas. Estas modalidades especiales de pago devengarán a favor de ONEY el interés nominal escogido por el cliente de entre las ofertas vigentes en cada establecimiento. En todo caso el TAE de dichas disposiciones estará dentro de los márgenes permitidos por la Ley.

El importe total de los intereses se podrá obtener a partir de la siguiente fórmula:

$$\sum_{n=1}^{n} \left[c.p. \times \left(\left(1 + \frac{T.I.N}{36.500} \right)^{días} - 1 \right) \right]$$

Donde:
c.p. = Capital pendiente en cada período
TIN = Tipo de interés nominal en base diaria
días = Días del mes del período
n = nº de cuotas

12.3 Cálculo de la TAE: La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) para los distintos supuestos reseñados en este contrato ha sido calculada de acuerdo con la fórmula incluida en el Anexo VII de la Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España, con la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente y a la ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo y sus actualizaciones. Se hace constar de manera expresa, que la TAE no incluye: los gastos que el cliente pueda evitar según el contrato; los gastos por transferencias de fondos debidos por dicho

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

titular; gastos a abonar a terceros, en particular, notariales e impuestos, y los gastos por seguros y garantías. No se tendrá en cuenta para calcular el TAE el importe del seguro que, en su caso, pudiera concertar el cliente, que siempre tendrá carácter opcional y se cargará junto con la cuota mensual.

12.4. Supuestos adicionales para calcular la Tasa Anual Equivalente: Adicionalmente podrían realizarse de forma voluntaria operaciones que devenguen comisiones. Para dichos supuestos la Tasa Anual Equivalente podrá ser más alta que la establecida para la forma más habitual de disposición de fondos.

13.- MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Los intereses, comisiones y gastos repercutibles serán los expresamente estipulados en las Condiciones Generales y Particulares. No obstante, ONEY se reserva el derecho de modificar los intereses, comisiones aplicables (modificando las vigentes o estableciendo otras nuevas), los gastos repercutibles y cualesquiera condiciones del contrato, previa notificación efectuada al titular de forma individualizada con una antelación minima de 2 meses a su efectiva aplicación. Esta notificación podrá realizarse dentro del área privada siempre que dicha comunicación permita su almacenamiento en soporte duradero. En el supuesto de que el titular no aceptase las nuevas condiciones, podrá oponerse notificándolo a ONEY por cualquier medio antes de su aplicación efectiva, produciéndose la extinción automática del contrato desde la recepción de dicha notificación sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones previamente asumidas por el titular, que permanecerán vigentes en sus mismos términos. De no efectuarse dicha notificación oponiéndose a las modificaciones se entenderá que el titular acepta las nuevas condiciones comunicadas.

14.- FECHA DE COBRO E IMPUTACIÓN DE PAGOS

El día 1 de cada mes, ONEY emitirá y pondrá al cobro, en la cuenta corriente abierta a nombre del titular designada para la domiciliación, los recibos que corresponden a los importes resultantes de la Cuenta Tarjeta y de las formas de pago elegidas al efecto.

En condiciones normales, Oney imputará los pagos efectuados en la tarjeta en el orden siguiente: cantidades vencidas e impagadas, intereses comisiones y gastos y por último capital.

El titular está de acuerdo en que Oney pueda imputar los pagos efectuados en la tarjeta en algún otro orden o manera diferente a los anteriormente establecidos, por motivos de servicio, administrativos, de sistemas u otros motivos comerciales respetando en cualquier caso la legalidad.

15.- CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO

El incumplimiento de la obligación de pago de adeudos facultará a ONEY para exigir del Titular de tarjeta, además de la cantidad impagada, el pago de todos los gastos causados por el impago, y un interés de atraso conforme a lo establecido en este contrato.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

El cliente acepta que la entidad repercuta los gastos en que incurra por la reclamación del impago, por importe máximo de 37 euros, por cada adeudo devuelto y efectivamente reclamado, para compensar a la entidad los gastos de las gestiones efectivas realizadas. La comisión de impago no se aplicará de forma automática, su devengo quedará condicionado a la realización efectiva de gestiones destinadas a la recuperación de la deuda impagada. Los costes a repercutir incluyen el coste de los gastos fijos de estructura y de plataformas internas o externas ocasionados por la reclamación de la deuda, específicamente: Gastos materiales y de personal, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos, costes de gestión y realización de llamadas telefónicas, envíos de SMS, envíos de cartas, envíos de correos electrónicos y comunicaciones al cliente sobre su inclusión en el registro de insolvencia, así como comunicaciones en el área privada de la web u otras. El saldo dispuesto vencido e impagado devengará diariamente, liquidándose el día en que se efectúe el pago, el tipo de interés de atraso pactado. El interés de atraso anual aplicable será, para las operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés remuneratorio incrementado en 2 puntos porcentuales y, para las operaciones o créditos sin interés remuneratorio, 2,5 veces el interés legal del dinero. El incumplimiento de las obligaciones de pago podrá facultar a Oney, a considerar vencido anticipadamente todo el saldo dispuesto cualquiera que sea su modalidad de pago respetando lo establecido en la cláusula 8.2 de vencimiento anticipado. El nominal vencido e impagado devengará el interés de atraso correspondiente. El saldo total impagado tendrá carácter líquido y exigible a efectos de su reclamación judicial. Por ese concepto, y por cualquier otro impago, ONEY podrá girar uno o más recibos. Si el titular, y/o en su caso los avalistas, no hiciera el pago de las cantidades adeudadas a su vencimiento, normal o anticipado, ONEY podrá exigir su pago por vía judicial.

16.- COMISIONES Y GASTOS

El presente contrato queda sujeto a las comisiones que a continuación se citan, siempre y cuando la tarjeta disponga de los servicios y/o funcionalidades correspondientes, y exclusivamente en el supuesto de que lleguen a producirse los hechos a que se refieren:

- Comisión por Transferencia Directa a cuenta: 4% sobre la cantidad transferida con un mínimo de 1,65€.
- Comisión por retirada de efectivo a crédito en cajero: 4% sobre la cantidad retirada con un mínimo de 2,40€. Adicionalmente se repercutirá al cliente el coste que la entidad titular del cajero cobre a Oney por la utilización de dicho cajero.
- Solicitud de nueva tarjeta por pérdida o sustracción 10€.
- Expedición de duplicados o certificados diversos 7€/unidad.
- Cambio de modalidad de pago de una compra: a pactar en el momento de la modificación.
- Comisión por cada utilización de la Tarjeta fuera de la Zona Euro: 1,00% (mínimo 1,20€) sobre el importe que resulte del contravalor en euros de la transacción fuera de la Zona Euro según cambio obtenido por los Sistemas de Pago en la fecha en que practiquen la liquidación correspondiente.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

- Comisión por cancelación anticipada: 1% del importe del capital reembolsado si el periodo restante entre la terminación acordada y la fecha de reembolso es superior a un año. En caso de que dicho periodo fuera inferior a un año, 0,5% del importe de capital reembolsado anticipadamente. Se devenga y cobra en el momento de la cancelación. Sin coste en caso de operaciones sin intereses.
- Gastos por reclamación de impago (repercusión al cliente de los costes soportados por Oney): máximo 37€ por cada cuota devuelta y efectivamente reclamada.

Los gastos y comisiones serán exigibles desde que se ocasionen o devenguen

17.- RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE TARJETA

Recibida la tarjeta El/los Titular/es deberá/n firmarla de inmediato. El/los titular/es se responsabilizan, con la debida diligencia, de la conservación y buen uso de la tarjeta. En casos de extravío, sustracción o falsificación de la Tarjeta, el Titular deberá notificarlo a ONEY sin demora indebida en cuanto se tenga conocimiento del hecho, mediante llamada al teléfono 91 175 39 39. El titular responderá de las disposiciones efectuadas hasta la notificación.

No obstante dicha responsabilidad quedará limitada a la cantidad de 50€, excepto en aquellos supuestos en que el titular de la tarjeta hubiera actuado con negligencia grave, dolo o incumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato. Se entenderá que existe negligencia grave en aquellos supuestos en que el Titular/es incumpla/n las obligaciones de custodia de la tarjeta, así como las de notificar y confirmar la pérdida, sustracción, etc.

18.- DERECHO DE DESISTIMIENTO

Si el prestatario tuviera la condición de consumidor conforme a lo establecido en la ley de contratos de crédito al consumo, este dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato sin indicación de los motivos ni penalización alguna. Para ejercer este derecho el titular deberá: - Comunicarlo a ONEY en la dirección: Calle Vía de los Poblados nº1, planta 3ª, Edificio A, 28033 Madrid o por correo electrónico a contacto.cliente@oney.es. Podrá ponerse en contacto cualquier medio admitido en derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él.

El Prestatario deberá devolver a Oney cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés legal acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición y la fecha de reembolso del capital.

Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Este derecho de desistimiento no implica en modo alguno el derecho o la obligación de desistir de la compraventa realizada que se regirá por su normativa específica. En el caso de proceder los efectos legales de dicho desistimiento el reembolso de las cantidades previamente abonadas se producirá en un periodo máximo de 14 días desde la comunicación a ONEY por parte del prestatario de dicho desistimiento o desde la restitución de las mercancías objeto de la venta si esta fuera posterior.

19.- CESIÓN, COMPENSACIÓN DE CREDITOS, MORATORIAS Y PERIODOS DE CARENCIA

19.1 CESIÓN DE CRÉDITOS: El Titular faculta, expresamente, a ONEY a ceder o trasmitir el crédito y los derechos derivados de este contrato a terceros.

19.2 COMPENSACIÓN: Las Partes consienten que cualquier deuda que resulte contra las mismas por razón de este contrato, pueda ser compensada con cualquier otra que pudieran tener a su favor en los contratos suscritos con Oney.

19.3 MORATORIAS: Este contrato podrá ser objeto de moratorias por causas excepcionales o por las legalmente establecidas, previo consentimiento del cliente, lo que tendrá obligatoriamente el efecto de retrasar los vencimientos objeto de misma en las condiciones pactadas en dicha moratoria. La realización de la moratoria podrá conllevar el devengo de una comisión en los términos incluidos en la solicitud.

19.4 PERIODOS DE CARENCIA: Se entiende por período de carencia de capital el comprendido entre la aceptación de esta y el fin del periodo establecido en la misma. Durante este intervalo de tiempo únicamente se devengará el interés de la forma de pago en la que se realice la carencia en los términos establecidos en la misma y subsidiariamente según lo establecido en el presente contrato para dicha forma de pago.

20.- CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

20.1 DOMICILIO DEL TITULAR: El domicilio del Titular queda fijado en el lugar indicado al respecto en las condiciones particulares, en donde se entenderá que continúa domiciliado mientras no comunique por escrito a ONEY su variación. En caso de traslado del domicilio al extranjero, el Titular deberá designar un domicilio en España. Se considerarán válidas las comunicaciones efectuadas por ONEY al Titular en su domicilio inicial o, en su caso, en el último domicilio en España que haya sido notificado por escrito.

20.2 COMUNICACIONES: La web, el correo electrónico y el área personal del cliente serán considerados el medio de comunicación principal de las relaciones entre Oney y el Titular. La utilización de dicho medio podrá suponer para el titular beneficiarse de la prestación de determinados servicios para los que Oney a su arbitrio comercial determine un menor coste o la gratuidad. Oney utilizará subsidiariamente cualquier otro medio de comunicación, salvo que la ley disponga lo contrario.

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

21.- EXTRACTOS

Oney remitirá mensualmente al titular un único extracto, en el que aparecerán reflejadas con detalle las operaciones efectuadas durante el período liquidado, tanto con su tarjeta como con las tarjetas adicionales, así como el saldo pendiente de pago.

22.- SEGUROS

22.1 Caso de consignarse expresamente en las CONDICIONES PARTICULARES, el/los titulares/s suscribe/n en este acto con carácter voluntario el/los seguro/s especificados en las condiciones particulares arriba recogidas. Se acompaña/n a este contrato Boletín/es de Adhesión individual/es de/los seguro/s en los que se identifica/n la/s persona/s asegurada/s. El importe del/los seguro/s será/n abonado/s directamente por ONEY a la/s COMPAÑÍA/S ASEGURADORA/S. En caso de existir derecho a reembolso de la primas no consumidas por una amortización anticipada, el mismo se ejercitara por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico a saconey@oney.es. o a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se encuentra en la Web de Oney.

22.2 Caso de suscribirse el seguro voluntario de protección de pagos la contratación de dicho seguro será siempre accesoria e independiente de la cuota revolving, de forma que, la prima del seguro no formará parte de dicha cuota revolving, pero sí se pagará con cargo al límite de la tarjeta, en la forma de pago fin de mes y dentro del mismo adeudo mensual. En caso de impago de la prima, en ningún caso se capitalizará por lo que no devengará ni el interés ordinario, ni ningún otro tipo de interés pactado para la forma de pago revolving.

23.- RECIBI DE INFORMACIÓN

El/los Titular/es manifiesta/n recibir en este acto copia del presente documento firmado por ONEY. A los efectos oportunos se incorpora al presente contrato copia de la información previa a que se refiere el artículo 10 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, con el recibí del titular; junto a esta información previa se incluye además, en un documento separado, la información precontractual que se establece en el artículo 33.ter de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Igualmente, y caso de haberse solicitado por éstos, se incorpora en las mismas condiciones copia de la oferta vinculante prevista en el artículo 8 de la citada Ley 16/2011.

ONEY facilitará al titular cuando éste lo solicite las Condiciones del Contrato vigentes así como la información exigida por la legislación aplicable, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

24.- CONTRATOS VINCULADOS

El consumidor a efectos de la Ley de Contratos de crédito al consumo, además de poder ejercer los derechos que le corresponden frente al proveedor de los bienes y servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, tal como se define en la citada Ley, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al financiador siempre

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

que concurran todos los requisitos siguientes. - Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato. - Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.

25.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC)

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, EFC, SAU, que no está adherida a la junta arbitral de Consumo, tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente, de conformidad con la normativa, a quién podrán dirigirse las reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos, a través de comunicaciones dirigidas a ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A.U. con el domicilio en Vía de los Poblados nº1, planta 3ª, Edificio A 28033 Madrid o por correo electrónico a saconey@oney.es. En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, o si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución, el reclamante podrá dirigirse a cualquiera de los servicios de reclamaciones o unidades administrativas equivalentes que radiquen en la sede central del Banco de España, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de ONEY. ONEY está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en Madrid, calle Alcalá 48.Puede escribir al servicio de atención al cliente de Oney, por correo electrónico a **saconey@oney.es**, o contactar telefonicamente a los teléfonos del Servicio de Atención al Cliente (910210965 - 900813026) que se encuentran en la Web de Oney.

Igualmente, este Servicio de Reclamaciones del Banco de España actuará como entidad de resolución alternativa extrajudicial de conflictos litigios en materia de consumo.

26.- FIRMA ELECTRÓNICA

Siempre que en las relaciones comerciales entre el titular y ONEY (en adelante las Partes), se encuentre disponible el procedimiento conocido como "firma electrónica", ambas aceptan la plena aplicación de la presente cláusula.

26.1.- El titular declara que tiene la capacidad y autoridad necesarias para la firma del presente documento y que todos los datos puestos a disposición de ONEY son verídicos y se pueden considerar como personales para cualquier notificación o comunicación a realizar. El titular se compromete a mantener estos datos actualizados, según los métodos que ONEY ponga a su disposición, para todos los procesos requeridos por ésta.

26.2.- Las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en la materia, otorgan plenos efectos a los documentos que las mismas firmen mediante el procedimiento de "firma electrónica". Las Partes acuerdan que la formalización de los contratos y documentos necesarios para la contratación, se llevará a cabo a través de medios electrónicos, mediante una plataforma de contratación electrónica (en

ONEY EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

adelante la "Plataforma de Contratación Electrónica"). A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica, las Partes acuerdan expresamente equiparar la firma electrónica que utilicen para la formalización de dichos documentos a la firma manuscrita. En virtud de ello, el consentimiento que se preste electrónicamente mediante la utilización de firma electrónica a los documentos firmados electrónicamente tendrá el mismo valor jurídico que el que tendría la firma manuscrita de los documentos consignados en papel.

26.3.- Se informa al titular que el sistema de firma dispuesto consistirá en la creación de un certificado digital privado basado en sus datos personales, creado y custodiado por un Tercero de Confianza, al que ONEY no tiene acceso para realizar otras acciones distintas más allá de las descritas en el presente documento. ONEY pondrá a disposición del titular cualquier documento que éste deba firmar por medio de la "Plataforma de Contratación Electrónica", y será está quién procederá al envío de un correo electrónico al titular con estos documentos, además de a la puesta a disposición de una clave de firma por medio del envío de un SMS y/o sistemas de firma donde se recoja la firma manuscrita de manera electrónica. El titular deberá introducir esa clave de firma, o la propia firma digitalizada sobre una tableta, en la "Plataforma de Contratación Electrónica" para proceder a la firma electrónica de los documentos dispuestos, por medio del certificado digital privado construido a tal efecto. ONEY garantiza que este certificado digital en ningún momento será utilizado para otro fin distinto a lo dispuesto en el presente documento, y en ningún caso se hará uso de él sin la acción voluntaria del titular que consistirá, en su caso, en el acceso al correo electrónico y la inserción de la clave de validación dispuesta por SMS, para lo cual el titular garantiza que éstos datos son verídicos y se compromete a mantenerlos actualizados. Para garantizar la eficacia jurídica del procedimiento descrito, las partes convienen en nombrar a SEALFY TECHNOLOGIES, S.L como tercera parte confiable de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 34/2002, encomendándole la generación y custodia por un plazo mínimo de cinco años de la prueba acreditativa de dicha perfección contractual. En consecuencia con lo anterior, SEALFY TECHNOLOGIES, S.L será considerado como un encargado del tratamiento de los regulados en la normativa de protección de datos, con las obligaciones inherentes a esta figura.

26.4.- El documento final firmado digitalmente será confeccionado según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica y será puesto a disposición del titular por medio del envío del mismo por al correo electrónico indicado en el presente documento. En caso de que el titular no disponga de correo electrónico personal o no lo aporte en la recogida de datos, el contrato le será puesto a disposición tras la firma en soporte duradero y de forma impresa. Con la aceptación de la presente cláusula da por recibida dicha documentación y por cumplidas las obligaciones de información posterior a la celebración del contrato.

27.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que como consecuencia de la perfección y/o desarrollo del presente contrato sea preciso la notificación de cualesquiera circunstancias entre las Partes, éstas acuerdan que dichas notificaciones podrán realizarse mediante teléfono, SMS, correo electrónico, postal, incluyendo éstos en sus formas de notificación certificada dirigidas al titular, según los datos de contacto declarados y reflejados en el contrato.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Si cualquiera de las partes cambiase de dirección postal o electrónica o de número de teléfono móvil durante la vigencia del presente contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla cualesquiera consecuencias jurídicas derivadas de este incumplimiento.

En cualquier caso, estas comunicaciones y el medio a través del cual se hagan las mismas dependerá siempre de las exigencias que establezca la legislación al respecto, y en particular, cuando estas deban realizarse por escrito, en papel o en soporte duradero.

28.- FIDELIDAD

Con la finalidad de facilitar al/los titular/es y beneficiario/s las gestiones asociadas al ejercicio de su derecho de Rectificación, el/ los titular/es y beneficiario/s, que a su vez sea/n socio/s del Club de Fidelidad del Establecimiento -por haberse adherido a su club de fidelización firmando el correspondiente Formulario de Adhesión - y que ejerza su derecho de Rectificación frente a ONEY, autoriza expresamente a ONEY para que pueda comunicar los nuevos datos facilitados y rectificados (modificaciones, correcciones, ampliaciones de datos, etc.) al Establemiento. Asimismo, se informa al/ los titular/es y beneficiario/s que pueden oponerse a la comunicación de sus datos actualizados o rectificados, enviando un email a la dirección siguiente: arco@oney.es

29.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación española, sometiéndose las partes, para el conocimiento y resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse, a los Tribunales del domicilio del consumidor.

30.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme al Reglamento Europeo de Protección de datos, necesitamos su consentimiento para:

- Que pueda beneficiarse de servicios y descuentos del Grupo[1].
- Ofrecerle productos y descuentos de empresas con las que Oney colabora.
- Adaptar las ofertas y descuentos de Oney a sus gustos y aficiones.

❒ Acepto que mis datos de contacto sean cedidos a las empresas del Grupo[1] con la finalidad de que me envíen ofertas y descuentos incluso por medios electrónicos.

❒ Acepto que Oney me envíe, incluso por medios electrónicos, ofertas y descuentos sobre los productos de Oney no similares a los contratados, adaptados a mis gustos y aficiones pudiendo consultar datos externos.

❒ Acepto que Oney me envíe ofertas y descuentos sobre productos de terceras empresas por cualquier medio, incluido el electrónico, en relación a los siguientes sectores: productos de consumo, financieros y de seguros, ocio y cultura, vivienda y reformas, telecomunicaciones, viajes, transporte y servicios de cualquier tipo incluido sanitarios. Consulte las empresas que colaboran con Oney en www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS ONEY

Responsable	ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U.
Finalidad	Preparación y gestión de los contratos financieros y de seguros ofrecidos por Oney a sus clientes. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos financieros y de seguro ofertados por la compañía adecuados a sus gustos y aficiones. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos de las empresas que colaboran con Oney (pincha aquí para ver el listado de empresas www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras) Consulta a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito (Experian) y riesgo de crédito (Central de Información de Riesgos de Banco de España) con la finalidad de enjuiciar su solvencia económica para el adecuado cumplimiento del contrato suscrito y la valoración del riesgo y consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social para la verificación de la información facilitada. Prevención del fraude mediante la consulta al Fichero Confirma. Dispone de la información completa sobre este fichero común tanto en las siguientes páginas de este contrato, como en la política de privacidad de nuestra página web.
Legitimación	Consentimiento del titular de los datos a la contratación e interés legítimo del responsable del tratamiento para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios/similares a los contratados, así como para las consultas a ficheros de solvencia patrimonial y al fichero de prevención del fraude gestionado por Confirma. Para el caso de haberlo prestado, el consentimiento expreso del titular de los datos para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de Oney no similares a los contratados, productos de terceros y para la realización de perfiles con datos recabados de fuentes ajenas a Oney, incluidas las redes sociales y datos de terceros, asi como para la comunicación de sus datos a empresas del Grupo para el envío de ofertas y descuentos comerciales.
Destinatarios	Inclusión de sus datos en la Central de Información de riesgos de Banco de España y en ficheros de solvencia patrimonial y crédito en caso de impago. Las empresas del Grupo en caso de consentimiento expreso al efecto.
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento enviando un email a la dirección arco@oney.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de Oney en la siguiente sección de nuestra página web: www.oney.es/proteccion-de-datos

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS LEROY MERLIN

Responsable	Leroy Merlin S.L.U.
Finalidad	Gestiones relacionadas con el club de fidelidad. Gestiones relacionadas con la venta de los productos y servicios vendidos. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios ofertados por el establecimiento.
Legitimación	Ejecución del contrato de compraventa y garantías asociadas Consentimiento en caso de comunicación de sus datos a otras entidades del Grupo
Destinatarios	Empresas del Grupo(1).
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos del establecimiento en la página web: www.leroymerlin.es

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

CCGG_1012_LM

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

oney

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS INCLUIDOS EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE:	D.N.I.:
Apellidos:	
DOMICILIO:	

El Cliente ha sido informado por Oney que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma tanto en el momento del establecimiento de relaciones de negocio como periódicamente para su debida actualización. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto mi consentimiento expreso a Oney para que en mi nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Igualmente he sido informado que en el supuesto de que los datos por mi suministrados para la conce sión de la financiación no se correspondan con los obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, la entidad financiera trasladará a la Tesorería General de la Seguridad Social la información necesaria que esta le requiera para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la normativa de protección de datos vigente en cada momento. Si presta su consentimiento para esta verificación, marque la siguiente casilla ❐

(Si no presta el presente consentimiento, la entidad podría denegar su operación por motivos de prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo).

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

CCGG_1012_LM

TJL023

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

COMUNICACIÓN Y CONSULTA AL FICHERO CONFIRMA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE

NOMBRE:	D.N.I.:
Apellidos:	
DOMICILIO:	

Los solicitantes quedan informados de la comunicación de los datos de la presente solicitud al Fichero Confirma, cuya finalidad es el cotejo de solicitudes y operaciones registradas en el Fichero por parte de las entidades participantes para detectar posibles fraudes en la contratación. Dicha finalidad supone, entre otros, la valoración de la probabilidad de fraude de la solicitud. La base jurídica del tratamiento de los datos de carácter personal es el interés legítimo de los corresponsables del tratamiento de prevenir el fraude (Considerando 47 RGPD), para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales por parte de los solicitantes. La consulta al Fichero Confirma resulta idónea en atención al fin perseguido, y proporcional en relación con el beneficio obtenido por los corresponsables del tratamiento y el impacto en la privacidad de los solicitantes. Asimismo, el tratamiento de datos se enmarca en las expectativas razonables de los interesados al tratarse de una práctica común y producirse en el marco de una solicitud de contratación o durante la relación. Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los solicitantes se han adoptado medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información.

El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco años. Los corresponsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, TRES CANTOS (28760) MADRID. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero Confirma en la website www.confirmasistemas es.

Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación.

Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos, y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección arriba indicada. Asimismo, los interesados podrán hacer uso de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar a través del correo electrónico dpo@confirmasistemas.es, para las solicitudes en materia de privacidad relacionadas con el Fichero Confirma.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CCGG_1012_LM

oney

COMUNICACIÓN DE INCLUSIÓN EN FICHEROS DE SOLVENCIA EN CASO DE IMPAGO

NOMBRE:	D.N.I.:
Apellidos:	
DOMICILIO:	

Oney informa al titular / los titulares de la tarjeta contratada que la falta de pago de uno cualquiera de los recibos enviados al cobro facultará a la Compañía para exigir del titular / de los Titulares de tarjeta, la cantidad adeudada, así como el pago de todos los gastos causados por el impago que han sido indicados en el presente contrato.

En relación con esta cuestión, en virtud de lo dispuesto en legislación vigente de protección de datos de carácter personal (en concreto, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) Oney le informa de que en caso de no atender los pagos que, por cualquier concepto, sean debidos a la Compañía en virtud de este contrato, los datos concernientes al mencionado impago podrán ser comunicados a los ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias (ficheros de morosidad) que se relacionan a continuación, siguiendo los procedimientos implementados por la compañía y por los propios ficheros de solvencia patrimonial, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente:

- **EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO S.A., con C.I.F. A-82120601 y domicilio en la Calle Príncipe de Vergara n° 132, C.P.: 28002, Madrid.**
- **EQUIFAX IBÉRICA, S.L., con C.I.F. B-80855398 y domicilio en Paseo de la Castellana 259 D, Planta 26 Norte, C.P.: 28046, Madrid.**

En virtud de lo anterior, para el caso de que usted incumpla sus obligaciones a término, **queda informado de que se incluirán sus datos personales y la deuda por usted contraída frente a la compañía en ambos ficheros de solvencia** con los que colabora a estos efectos ONEY.

Por último y tras su lectura, para garantizar que el titular está de acuerdo en la firma del presente documento por los medios dispuestos, que todos los datos reflejados en el mismo son correctos, y que da su conformidad con todo lo dispuesto en el presente documento y todas sus cláusulas, acepte las condiciones mediante la firma de las mismas y/o pulsando el botón firmar.

ONEY

EL TITULAR BENEFICIARIO

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 3ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814